I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPTO.EDUCACION MUNICIPAL SUB-DEPTO.DE PERSONAL

A LA DOTACION COMUNAL DE QUILLON

DECRETO ALCALDICIO Nº 264

QUILLON, ABRIL 01 DEL 2013.

VISTOS:

- 1.- D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- D.S. Nº 662 del 27-08-92. Que fija el texto refundido de la Ley Nº 18.883, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 3.- Ley Nº 19.070 que aprueba Estatuto Docente de los Profesionales de la Educación, y sus modificaciones.
 - 4.- Resolución № 55 de 1992, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela G-337 "Puerto los Frutales de Cayanco" de Quillón.
 - 2.- Necesidades de funcionamiento del Establecimiento Educacional para el año 2013.

DECRETO::

1.- Desígnese en calidad de CONTRATA de acuerdo a la cantidad de horas detalladas a continuación a los Docentes que indican, a contar del 01 de abril del 2013 y hasta el 28 de Febrero del 2014, para dar cumplimiento a los requerimientos de funcionamiento de la Escuela

RUT	NOMBRE	HORAS	RAZON DE LA CONTRATA
16.497.537-1	MARIA BRAVO SAN MARTIN	3	ENCARGADA ENLACES
		2	REFORZAMIENTO
		1	ENCARGADA INVENTARIO



		2	PLANIFICACION
7.29 9.8 88-k	MARIA OLIVA OSES	2	REFORZAMIENTO
		2	PLANIFICACION
9.639.097-1	PATRICIA ARRIAGADA RUBILAR	2	REFORZAMIENTO
		2	PLANIFICACION
8.490.297-7	ESTER SILVA CARRILLANCA	2	PLANIFICACION
6.641.891-K	LUIS RIOS VELOSO	2	PLANIFICACION
7.031.611-0	ANGELICA ZENTENO LAGOS	2	PLANIFICACION
13.381.572-4	SANDRA JARA POBLETE	2	PLANIFICACION
7.081.154-5	MIGUEL NUÑEZ FUENTES	2	PLANIFICACION
10.734.394-6	JESSICA CONTRERAS POBLETE	2	PLANIFICACION

- 2.- IMPUTESE el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a la Ley 20.248 Subvención Escolar preferencial.
- 3.-REMITASE, este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

ALBERTO RAUL GYHRA SOTO

ALCALDE

AGS/ECHV/GG/OIG/tsj

DISTRIBUCION

SECRETARIO

- 1.- Contraloría Regional de la Republica.
- 2.- Unidad Educativa.
- 3.-Interesado (a)
- 4.- Archivo Municipal
- 5.- Archivos DAEM.